



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO.

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2021, en las instalaciones del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, Gro. ubicadas en Urdaneta No. 28, Fraccionamiento Hornos, de esta Ciudad y Puerto, se reunieron los **CC. LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ**, Director General; **LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA**, Director de Asuntos Jurídicos; **ING. ELIZABETH CASTILLO REYES**, Directora de Administración y Finanzas; **C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Subdirector Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas; **LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER**, Subdirector de comercialización; **LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO** Jefe del Departamento de Contratos; **ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO**, Jefe del Departamento de Reordenación Urbana, **LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ**, Jefa del Departamento de Informática; todos trabajadores del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y como Órgano de Vigilancia el **C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO**, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrito al Fideicomiso Acapulco, con la finalidad de con la finalidad de analizar el **Dictamen de Incompetencia número: 003/2021** de fecha 19 de noviembre de 2021 relativo a la **solicitud de información número 120371121000006**, presentada el día 17 de noviembre de 2021 y tomada como presentada el 18 del mismo mes y año en curso por la C. Dana Hernández, a través del sistema SISAI 2.0, atendiendo al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y declaración de Quorum;
2. Análisis y Estudio del Dictamen de Incompetencia número 003/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, relativo a la solicitud de información número: 120371121000006;
3. Cierre y firma del Acta;

PRIMERO.- Se procede a pasar lista de asistencia a los convocados, contándose con la presencia de los **CC. LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ**, Director General; **LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA**, Director de Asuntos Jurídicos, **ING. ELIZABETH CASTILLO REYES**, Directora de Administración y Finanzas; **C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Subdirector Administrativo de la Dirección de Administración



y Finanzas; **LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER**, Subdirector de Comercialización; **LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO** Jefe del Departamento de Contratos; **ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO**, Jefe del Departamento de Reordenación Urbana, **LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ**, Jefa del Departamento de Informática, trabajadores del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y como Órgano de Vigilancia el **C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO**, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrito al Fideicomiso Acapulco.

En razón de lo anterior el **LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Acto seguido y dando continuidad al orden del día, se procede al análisis del **Dictamen de Incompetencia número 003/2021** de fecha 19 de noviembre de 2021, relativo a la **solicitud de información número: 120371121000006**, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente, de la cual se detalla lo siguiente:

La solicitud fue presentada por la C. Dana Hernández, a través del sistema SISAI 2.0, el día 17 de noviembre de 2021 y tomada como presentada el 18 del mismo mes y año en curso.

El solicitante requiere: “Enliste las áreas naturales protegidas que existe dentro del estado de Guerrero, junto con la descripción de sus características como lo son: hectáreas protegidas, tipo de vegetación. De igual manera identificar cuáles son las de carácter Federal, Estatal y Municipal; además describir las características que las distinguen de porqué son de carácter federal, estatal y municipal.”

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisa que derivado de la naturaleza de la solicitud, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco regulariza la tenencia de la tierra en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero en ejercicio de sus atribuciones de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976.

TERCERO.- Del análisis del **Dictamen de Incompetencia número 003/2021** de fecha 19 de noviembre de 2021, relativo a la **solicitud de información con número de folio: 120371121000006**, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité, el cual concluye que dada la naturaleza de la solicitud consistente en: “Enliste las áreas naturales protegidas que existe dentro del



estado de Guerrero, junto con la descripción de sus características como lo son: hectáreas protegidas, tipo de vegetación. De igual manera identificar cuáles son las de carácter Federal, Estatal y Municipal; además describir las características que las distinguen de porqué son de carácter federal, estatal y municipal." la misma no es generada, administrada o se encuentra en posesión de éste Fideicomiso, por lo que se determina **incompetente** para dar respuesta a la **solicitud de información con número de folio: 120371121000006** en base a sus atribuciones y ámbito de competencia establecido en el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976, que es el siguiente, de manera enunciativa y no limitativa llevará a cabo las siguientes actividades: Adquirir, urbanizar, fraccionar, vender, arrendar y administrar bienes inmuebles para el adecuado desarrollo de Acapulco y contraer los pasivos necesarios que para ello autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Asesorar, promover y financiar programas de fomento y desarrollo del Puerto, en los términos y con los propósitos señalados en los considerandos del presente Decreto; Proponer la integración del Fundo Legal de Acapulco en la faja costera comprendida entre el Río Papagayo y la Laguna de Coyuca, elaborando al efecto el Plan Maestro de dicha zona. Para este propósito el Fideicomiso gestionara ante las autoridades correspondientes, que efectúen los actos que procedan en los términos de la legislación vigente en la materia; Buscar nuevas actividades y desarrollar en el Puerto y obtener de las autoridades competentes, en su caso, en beneficio del propio Fideicomiso, las concesiones que sean necesarias para su explotación; Canalizar los recursos financieros o presupuestales que señale a las distintas Dependencias Federales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que autorice la Secretaría de la Presidencia, de acuerdo con sus atribuciones, para su aplicación en Acapulco, gestionando ante dichas Secretarías las autorizaciones correspondientes; y Las demás que le señalen expresamente los Fideicomitentes, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo anterior se confirma que la información solicitada se encuentra fuera de la competencia de este sujeto obligado.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO. Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco **CONFIRMA Dictamen de Incompetencia Número 003/2021** de fecha **19 de noviembre de 2021**, Relativo a la **solicitud de información número 120371121000006**, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de éste Organismo.



SEGUNDO. Túrnese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso Acapulco, a efecto de que continúe con el trámite de la solicitud de información con número de folio 120371121000006.

TERCERO. Notifíquese al solicitante la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Hágase del conocimiento del solicitante, que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de Revisión, en término del artículo 161 párrafo tercero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de este Fideicomiso.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Lic. Alfonso Calderón Velázquez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y procede a declarar la clausura de la misma, siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre del 2021. Con lo anterior, se da por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. ALFONSO CALDERÓN VELÁZQUEZ
PRESIDENTE

LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA
SECRETARIO TÉCNICO

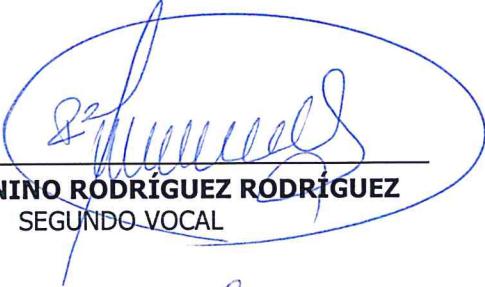
ING. ELIZABETH CASTILLO REYES
PRIMER VOCAL



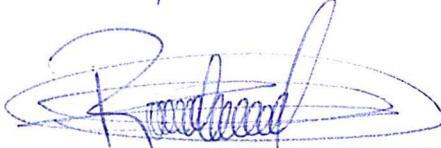
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

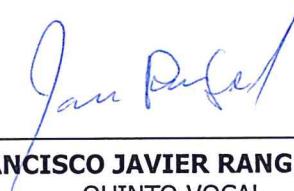


**fideicomiso
acapulco**


C.P. SATURNINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SEGUNDO VOCAL


LIC. JESÚS ZAMUDIO ALCOCER
TERCER VOCAL


LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO
CUARTO VOCAL


ING. FRANCISCO JAVIER RANGEL CERRILLO
QUINTO VOCAL


LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ
SEXTO VOCAL

C.P. VÍCTOR HUGO CARACHURE HILARIO
ORGANO DE VIGILANCIA


Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco de fecha 22 de Noviembre de 2021

